**Nota de Prensa N° 033**

**INGRESOS TRIBUTARIOS SE INCREMENTARON**

**17,7% EN ABRIL**

* ***Se recaudó S/ 21 073 millones, monto superior en S/ 3 457 millones a lo obtenido en similar mes del año pasado*.**
* ***Acciones para la recuperación y cumplimiento de las obligaciones tributarias aportaron S/ 2 718 millones frente a los S/ 987 millones del mismo mes del 2024.***

Los ingresos tributarios del Gobierno Central Netos (descontando las devoluciones de impuestos) alcanzaron los S/ 21 073 millones durante abril. Con ello, la recaudación del mes habría experimentado un crecimiento de 17,7% con respecto al mismo período del año 2024. Con este resultado, se acumulan 11 meses seguidos de incremento en los ingresos tributarios nacionales.

**Factores determinantes de la recaudación de abril:**

El resultado positivo en la recaudación de abril se sustentó principalmente en los siguientes factores:

* El desempeño favorable que habría registrado la actividad económica de marzo, tanto del PBI como la demanda interna, cuyas obligaciones tributarias internas se pagan en su mayoría durante el mes de abril.

Asimismo, destacó el crecimiento de las importaciones CIF (2,4%). Según el tipo de bienes, la importación de bienes de consumo se incrementó en 12,3%, la de bienes de capital y materiales de construcción creció en 6,8%, mientras que, la de materias primas y productos intermedios se contrajo 3,7%. Por su parte, el tipo de cambio se redujo en 0,4%.

* Los buenos resultados obtenidos por la campaña de Regularización anual del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2024, que empezó el 26 de marzo y se extendió hasta el 9 de abril para los contribuyentes con ingresos netos anuales, en el 2023, mayores a 1 700 UIT, y otros. Dichos resultados reflejarían principalmente el incremento de las utilidades empresariales correspondientes al año 2024 y habrían permitido recaudar S/ 7 273 millones en el mes, frente a los S/ 4 745 millones recaudados en abril del año anterior. Entre enero y abril, la regularización recaudada alcanzó los S/ 10 555 millones frente a los S/ 6 344 millones de similar período del año 2024.
* La continuidad en las acciones de facilitación, seguimiento, fiscalización y recuperación de obligaciones tributarias llevadas a cabo por la SUNAT y que permitieron obtener el pago y recuperación de obligaciones extraordinarias por un importe de S/ 2 718 millones durante abril de 2025, frente a los S/ 987 millones logrados en similar mes de 2024.
* El efecto favorable generado por la aplicación de las siguientes normas:
* El Decreto Legislativo N.º 1634 que aprobó un nuevo fraccionamiento especial para deudas tributarias (FRAES) que generó el pago de las cuotas mensuales durante el mes de abril, flujo que continuará en los siguientes meses según los plazos pactados. En abril se recaudó S/ 60 millones por este concepto.
* El Decreto Legislativo N.º 1623 – IGV aplicado a los servicios digitales, que dispuso el mecanismo de pago de este impuesto, habiendo recaudado más de S/ 47 millones en abril, siendo este el cuarto mes de aplicación.
* La Ley N.º 31557 y Decreto Legislativo N.° 1644 (juegos y apuestas deportivas a distancia) que en el tercer mes de pagos generó un importe de S/ 32 millones entre el impuesto mismo a estas actividades y además su afectación con el ISC.
* El Decreto Supremo N.º 115-2024-EF que estableció la tasa del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a la cerveza en 0,047% de la UIT; con efecto estimado en alrededor de S/ 5 millones mensuales de mayor recaudación producto de la UIT de S/ 5 350 vigente en el 2025.

Por el contrario, existen algunas normas con efecto en abril del año 2025 y que propiciaron la reducción de la recaudación durante dicho mes, entre las que se puede mencionar a las siguientes:

* La Ley N.º 31903 que dispone la libre disposición de fondos de las cuentas de detracciones por parte de las empresas MYPES, lo cual viene afectando los flujos de recaudación por cobranza de la deuda tributaria y los denominados Ingresos Como Recaudación – ICR.
* La Ley 32219 que modificó a la Ley N.º 31556, ampliando la vigencia de la tasa reducida del 8% del IGV para las micro y pequeñas empresas dedicadas a las actividades de restaurantes, hoteles, alojamientos turísticos, servicios de catering y concesionarios de alimentos hasta el 31 de diciembre de 2026.
* La Ley N.º 31962, que modificó la aplicación de los intereses tanto en las devoluciones como en la actualización de las multas.
* Adicionalmente, abril del 2025 contó con un efecto estadístico en contra, generado por la mayor base de comparación, debido a que contó con 2 días menos de recaudación en comparación con abril del año 2024, esto por los feriados de Semana Santa.

Los impuestos recaudados permiten obtener los ingresos necesarios para financiar el presupuesto público. El aporte de los contribuyentes hace posible que el Estado cumpla con brindar educación (financiando la construcción de colegios en todo el país), salud (construyendo más hospitales e implementándolos con equipos modernos) y servicios como luz, agua y desagüe, entre otros, que representan la función social de los impuestos.

**Resultados por tributos**

* **Impuesto a la Renta:** en abril del 2025 se recaudaron S/ 13 927 millones por este concepto, importe que representa un crecimiento de 32,4% en comparación con el mismo mes del año 2024.

El crecimiento reportado se debe principalmente a los mayores pagos recibidos por concepto de Regularización del Impuesto a la Renta (50,8%); Pagos a Cuenta de Tercera Categoría del Régimen General y del Régimen Mype Tributario - RMT (27,9%); Segunda Categoría (40,1%) y Quinta Categoría (11,3%), ambos reflejando las mejores utilidades de algunos sectores y su consiguiente distribución a accionistas y trabajadores; Primera Categoría (1,7%); Cuarta Categoría (5,8%); Régimen Especial de Renta – RER (4,6%) y el Resto de las rentas (57,8%). En contraste, caen los pagos correspondientes a la Renta proveniente de Sujetos No Domiciliados (-19,1%) debido a que en abril de 2024 se consideró un pago extraordinario que este año no se registró.

Como ya se mencionó, el importante crecimiento observado a nivel de la recaudación correspondiente a la Regularización del Impuesto a la Renta (50,8%) se debe al mejor desempeño del ejercicio 2024, pese al efecto estadístico de menor cantidad de días de vencimiento en abril 2025 respecto de abril 2024.

* **Impuesto General a las Ventas (IGV):** la recaudación del IGV alcanzó los S/ 7 343 millones en abril de este año, importe que representó una disminución de 0,6% en comparación con el mismo mes del año previo.

El IGV Interno recaudó S/ 4 342 millones, monto que equivale a un crecimiento de 4,7% con respecto de abril del año 2024. Dicho porcentaje reflejaría tanto la dinámica que habría registrado la demanda interna del mes de marzo, como la aplicación del IGV a los Servicios Digitales y las acciones desplegadas por la SUNAT.

En contraste, el IGV que grava a las importaciones recaudó S/ 3 001 millones, importe que representó una caída de 7,4% en comparación a abril del año 2024. La caída obedece tanto a los menores pagos asociados a las obligaciones garantizadas en los meses previos como al efecto estadístico por la mayor base de comparación que representó abril de 2024, respecto de similar mes de este año que tuvo menos días de recaudación por Semana Santa; y también por el menor tipo de cambio (-0,4%). Al respecto, es importante destacar que la disminución se registró no obstante que las importaciones del mes crecieron en 2,4%.

* **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** la recaudación del ISC alcanzó los S/ 643 millones en abril, monto que representa una disminución de 15,4% con respecto al mismo mes del año pasado.

El ISC interno disminuyó 14,2% como reflejo del menor resultado en el rubro combustibles cuya caída fue de 100,0% por mayor uso de compensaciones contra las obligaciones del mes. Por su parte, los otros rubros del impuesto crecieron 2,6%, principalmente por los mayores pagos correspondientes a cervezas y bebidas.

El ISC que grava las importaciones cayó en 17,4% a consecuencia de los menores pagos garantizados, principalmente aquellos correspondientes a combustibles, además del efecto estadístico de mayor base de comparación que representó abril de 2024.

* **Otros ingresos:** la recaudación asociada a este rubro ascendió a S/ 2 039 millones, monto que representa un crecimiento de 9,9% con respecto a lo obtenido en abril del año 2024.

Dicho resultado se debió principalmente a los mayores pagos correspondientes a fraccionamientos, los cuales se incrementaron en 55,4% e ITAN con un incremento de 7,9%. Cabe indicar que en abril se llevó a cabo la declaración anual de ITAN que permite el pago al contado y/o fraccionado en nueve cuotas que van de abril a diciembre.

Asimismo, se incrementó la recaudación por ICR (220,8%) como resultado de la continuación de importantes acciones de control de SUNAT; lo mismo que el Impuesto a los Casinos y Tragamonedas y a los juegos y las apuestas a distancia (145,8%) por la operación desde febrero de este último componente; Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF (17,6%). En contraste, se redujeron los pagos de Multas (-54,9%), Régimen Único Simplificado (-5,7%) y de otros ingresos tributarios en 63,2%, principalmente por efecto de pago extraordinario en abril de 2024.

* **Devoluciones:** las devoluciones de impuestos realizadas durante abril ascendieron a S/ 3 030 millones, monto que representó un crecimiento de 9,6% en comparación con similar mes del año 2024, principalmente por exportadores, mandatos judiciales y devoluciones asociadas a campaña de Regularización.

**ANEXOS**

**Recaudación por tributo: abril 2025**

**(en millones de soles y variación % real)**



**Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional**

Lima, miércoles 7 de mayo del 2025.